

ANEXO No. 5

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ENTREGARÁ A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA CUYA FINALIDAD ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN CAFÉ DE PASO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de mil (1000) puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	500
Precio ponderado	500
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a seiscientos (600) puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de seiscientos (600) en la evaluación técnica (sobre mil (1000) puntos).

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

1.1. MONTO CONTRATADO

Se asignará un máximo de doscientos cincuenta (250) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un (1) año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos cincuenta puntos (250), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

1.2. TIEMPO CONTRATADO

Se asignará un máximo de doscientos cincuenta (250) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos cincuenta (250) puntos, a los

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 081 DE 2016

Página 2 de 3

demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con IPS públicas o privadas de mediana o alta complejidad según la habilitación, a partir del 1 de Enero de 2011, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al cincuenta por ciento (50%) del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de enero de 2011.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- a) Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- b) Objeto del contrato claramente definido.
- c) Valor contratado o ejecutado.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- e) Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al menor precio ponderado ofertado del listado de productos que venderán, se asignarán quinientos (500) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 081 DE 2016

Página 3 de 3

El promedio es un cálculo muy usado en la cotidianidad del trabajo en empresas, se calcula así:

Se suman todos y cada uno de los valores en la lista de precios (INCLUYE TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS DEL LISTADO) y se divide por la cantidad de ítem.

Promedio Aritmético:

$$\bar{X} = \frac{X1 + X2 + X3 + \dots Xn}{n}$$

Y a ese resultado se realiza la evaluación es por medio de la fórmula de inverso proporcional, lo cual quiere decir, que al menor precio se le asignarán los 500 puntos y al resto de los proponentes en forma proporcional inversa.

Ejemplo:

ENTIDAD	VALOR PROPUESTA			PUNTAJE
	VALOR	IVA	TOTAL	
OFERENTE A	155.800,00	24.928,00	180.728,00	497,4
OFERENTE B	170.500,00	27.280,00	197.780,00	454,5
OFERENTE C	155.000,00	24.800,00	179.800,00	500

OFERENTE C

500	179.800,00
X	179.800,00
500/179800	
*179800	
500,00	RESULTADO
500,00	

OFERENTE B

500	179.800,00
X	197.780,00
500/197780	
*179800	
454,55	
454,55	

OFERENTE A

500	179.800,00
X	180.728,00
500/180728	
*179800	
497,43	RESULTADO
497,43	

cálculo ponderado

Se toma el menor precio que esta entre los oferentes y a este se asigna puntaje máximo, por regla de tres simple se calcula la proporción de puntaje de acuerdo al precio ofertado.